

ANEXO 6

ROTULO PRESENTACIÓN PROPUESTA

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
LAS COMUNICACIONES**

Convocatoria Pública 001 de 2019

Objeto: *"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."*

Nombre de la comunidad organizada proponente:

ASOCIACIÓN DE ARROCEROS DE LA CAPILLA

Representante Legal **ARMANDO PAZ CAMPAZ**

Dirección (debe corresponder al municipio convocado)

Avenida las Palmas CS 48

Teléfono y/o fax 3155044097

Correo electrónico de contacto: mipana3308@hotmail.com

Municipio de El Charco

Departamento **Nariño**

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Tumaco, 06 de Noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.
7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.
9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

Términos de referencia de octubre de 2019, adenda 1 de 18 de octubre de 2019 y adenda 2 de 12 de noviembre de 2019.

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones de fecha septiembre 26 de 2019

Respuesta observaciones al Pliego de Condiciones de fecha 11 de octubre de 2019

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:

ASOCIACIÓN DE ARROCEROS DE LA CAPILLA

NIT: 900868930-5

Nombre del Representante legal:

ARMANDO PAZ CAMPAZ

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: avenida las Palmas CS 48

Ciudad: Tumaco

Fax:

Teléfono(s): 3155044097

Correo Electrónico: mipana3308@hotmail.com

Firma



Nombre: ARMANDO PAZ CAMPAZ ✓

C.C.: 13.103.591. El Charco Nariño ✓

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico mipana3308@hotmail.com en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Tumaco, 06 de Noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Yo **ARMANDO PAZ CAMPAZ**, identificado con CC 13.103.591. de EL CHARCO NARIÑO como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la ASOCIACION DE ARROCEROS DE LA CAPILLA, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. 001 de 2019
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Firma:



Nombre: **ARMANDO PAZ CAMPAZ**

Cargo: representante legal

ASOCIACION DE ARROCEROS DE LA CAPILLA



CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO
ASOCIACION DE ARROCCEROS DE LA CAPILLA

Fecha expedición: 2019/11/12 - 09:17:09 **** Recibo No. 5000266784 **** Num. Operación. 01-CAJA03-20191112-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN MZJUK87Qsq

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE ARROCCEROS DE LA CAPILLA ✓
SIGLA: ASOARCAPI
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900868930-5 ✓
ADMINISTRACIÓN DIAN : PASTO
DOMICILIO : EL CHARCO ✓

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : 50001792
FECHA DE INSCRIPCIÓN : SEPTIEMBRE 17 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ABRIL 12 DE 2019 ✓
ACTIVO TOTAL : 1,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : VEREDA LA CAPILLA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52250 - EL CHARCO ✓
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3205242513
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : asoarcapi@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : VEREDA LA CAPILLA
MUNICIPIO : 52250 - EL CHARCO
TELÉFONO 1 : 3205242513
CORREO ELECTRÓNICO : asoarcapi@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : asoarcapi@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE MARZO DE 2014, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 499 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014,



CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO
ASOCIACION DE AROZETOS DE LA CAPILLA

Fecha expedición: 2019/11/12 09:17:09 **** Recibo No. 5000266794 **** Num. Operación. 01-CAJAO3 20191112 0005

CODIGO DE VERIFICACION MZJUK87Q5q

SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA ASOCIACION DE AROZETOS DE LA CAPILLA.

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2044

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL:

EL OBJETO PRINCIPAL DE LA ASOCIACIÓN ES PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL, CON LA SIEMBRA Y COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO ARROZ, QUE CONTRIBUYA AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS ASOCIADOS, DE LA COMUNIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO ORGANIZATIVO, ADMINISTRATIVO Y COMERCIAL.

LOS FINES ESPECÍFICOS DE LA ASOCIACION PARA DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL SERÁN LOS SIGUIENTES:

- 1.- SERVIR DE INSTRUMENTO DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL DE LOS ASOCIADOS Y DE LA COMUNIDAD.
- 2.- IMPULSAR EL DESARROLLO TÉCNICO, ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS PERSONAS VULNERABLES CON EL APOYO, ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA DE INSTITUCIONES NACIONALES, INTERNACIONALES Y ONG; LOGRANDO ASÍ UN AUMENTO EN LOS INGRESOS MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ASOCIADOS, LAS CUALES PODRÁN MANEJAR DE FORMA INTEGRAL Y RACIONAL EL RECURSO QUE SE OBTENGAN POR SUS ACTIVIDADES.
- 3.- FOMENTAR EL CULTIVO, PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL CULTIVO DEL ARROZ Y LOS DIFERENTES PRODUCTOS AGRÍCOLAS DE LA REGIÓN, QUE EXISTEN EN LA ZONA COMO: PLÁTANO, CACAO, ARROZ, YUCA, PAPACHINA, CHONTABURO ENTRE OTROS.
- 4.- CREAR UNIDADES DE NEGOCIO QUE FORTALEZCAN ECONÓMICAMENTE A LA ASOCIACIÓN GENERANDO EMPLEO E INGRESOS PARA LOS ASOCIADOS.
- 5.- PROPICIAR LA ACTIVA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN A FIN DE ACCEDER A LOS DIFERENTES PROGRAMAS ESTATALES, EN ESPECIAL AQUELLOS QUE TENGAN QUE VER CON LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE.
- 6.- GESTIONAR PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS DE LOS ASOCIADOS Y DE LA COMUNIDAD, EN ESPECIAL VIVIENDA, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
- 7.- VELAR POR EL BUEN USO DE LOS RECURSOS NATURALES E IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.
- 8.- GESTIONAR ANTE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, RECURSOS ECONÓMICOS Y SOCIALES QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE LOS ASOCIADOS.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$540,000

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION:

LA ASOCIACIÓN TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS PARA SU DESARROLLO: 1.- LA ASAMBLEA GENERAL; 2.- LA JUNTA DIRECTIVA; 3.- EL REPRESENTANTE LEGAL

PRESIDENTE:

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA SERÁ ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL Y DESEMPEÑARÁ EL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL SERÁ EL EJECUTOR DE LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA, ELEGIDO PARA UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS Y SERÁ REMOVIDO LIBREMENTE POR LA JUNTA DIRECTIVA.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA:

1.- PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.



CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO
ASOCIACION DE ARROCIEROS DE LA CAPILLA

Fecha expedición: 2019/11/12 - 09:17:09 **** Recibo No. 5080266794 **** Num. Operación. 01 CAJA03-20191112-0005

CODIGO DE VERIFICACION MZ|UK07Qsq

- 2.-CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SUS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.
- 3.-DIRIGIR LA JUNTA DIRECTIVA DE ACUERDO A LA ORIENTACION DE LA ASAMBLEA GENERAL.
- 4.-PRESENTAR INFORMES POR ESCRITO A LOS ASOCIADOS SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA JUNTA.
- 5.-AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS ACTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA.
- 6.- REPRESENTAR LEGALMENTE Y EXTRALEGALMENTE A LA ASOCIACION.
- 1.-NOMBRAR A LOS EMPLEADOS DE LA ASOCIACION, SI EN EFECTO SE REQUIERE, PREVIO CONCEPTO FAVORABLE DE LA JUNTA DIRECTIVA;
- 2.-ORDENAR EL PAGO DE LOS GASTOS JUNTO CON EL TESORERO.
- 3.-RENDIR CUENTAS DE SU GESTION MENSUALMENTE EN LAS REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA.
- 4.-ELABORAR EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ASOCIACION.
- 5.-ADMINISTRAR EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION.
- 6.-ELABORAR Y SOMETER A LA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LA ASOCIACION.
- 7.-CELEBRAR CONTRATOS HASTA POR LA CUANTIA QUE AUTORICE LA JUNTA DIRECTIVA (EN SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES).
- 8.-GESTIONAR Y REALIZAR NEGOCIACIONES DE FINANCIAMIENTO Y PROGRAMAS ANTE BANCOS Y ENTIDADES DE PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y ASISTENCIA TECNICA.
- 9.-REPRESENTAR JUDICIALMENTE Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA ASOCIACION Y CONFERIR EN PROCESOS, MANDATOS O PODERES ESPECIALES.
- 10.- CUMPLIR CON LAS DEMAS FUNCIONES QUE SE DERIVAN DE LA NATURALEZA DE SU CARGO.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE MARZO DE 2014, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 499 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBROS PRINCIPALES	HURTADO VELASCO ALICIA	CC 1,089,795,852

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE MARZO DE 2014, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 499 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBROS PRINCIPALES	PAZ CAMPAZ ARMANDO	CC 13,103,591

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE MARZO DE 2014, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 499 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBROS PRINCIPALES	BANGUERA FLOREZ AGUSTIN	CC 13,104,264

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE MARZO DE 2014, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 499 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBROS PRINCIPALES	PAZ MANCILLA ANGEL MARIA	CC 13,105,934

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE MARZO DE 2014, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 499 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :



CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBROS PRINCIPALES	OROBIO ROJAS LEONILA	CC 27,257,465

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE MARZO DE 2014, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 499 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBROS PRINCIPALES	ANCHICO CARBAJAL FLOR MARIA	CC 29,179,555

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE MARZO DE 2014, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 499 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBROS PRINCIPALES	CUNDUMI OROBIO ABHAD	CC 5,302,452

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE MARZO DE 2014, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 499 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBROS SUPLENTES	HURTADO VELASCO WILLINTON	CC 1,089,798,444

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE MARZO DE 2014, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 499 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBROS SUPLENTES	AGUIRRE VELASQUEZ ANA MARCELA	CC 1,089,799,553

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE MARZO DE 2014, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 499 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	PAZ CAMPAZ ARMANDO	CC 13,103,591

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS



CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO
ASOCIACION DE ARROCCEROS DE LA CAPILLA

Fecha expedición: 2019/11/12 - 09:17:09 **** Recibo No. S000266794 **** Num. Operación. 01-CAJAD3-20191112-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN MZJUK87Qsq

SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SIV)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sivtumaco.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación MZJUK87Qsq

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

ANEXO 3

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE
CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.

Tumaco, 12 de Noviembre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

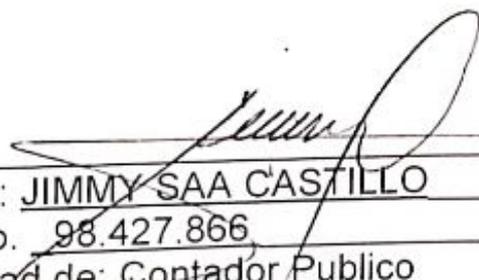
Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, **JIMMY SAA CASTILLO**, en calidad de Contador Público de la **ASOCIACION DE ARROCEROS DE LA CAPILLA**, con **NIT 900.868.930-5**, identificado con cédula de ciudadanía No 98.427.866 de Tumaco de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Firma: 

Nombre: JIMMY SAA CASTILLO

C. C. No. 98.427.866

En calidad de: Contador Publico

Tarjeta Profesional (Contador Público) No. 101338-T

Republica de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
101338-T



JIMMY
SAA CASTILLO
C.C. 98427856
RESOLUCION INSCRIPCION 95 FECHA 2004/05/27
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE *Miguel Tique Peña*
MIGUEL TIQUE PEÑA 110885

FIRMA DEL TITULAR *[Signature]* 21054

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
 Contadores.



Jimmy Saa C B/r Nueva Independencia N° 14-93 Tel 7271847 Cel 315 4590092

2 Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN



4 Número de formulario

14491879481



14491879481

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 6 8 9 3 0

6 DV

5

12 Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pasto

14 Buzón electrónico

1 4

IDENTIFICACION

24 Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25 Tipo de documento

1

26 Número de identificación

27 Fecha expedición

Lugar de expedición

28 País

29 Departamento

33 Ciudad/Municipio

31 Primer apellido

32 Segundo apellido

33 Primer nombre

34 Otros nombres

35 Razón social

ASOCIACION DE ARROCEROS DE LA CAPILLA

36 Nombre comercial

37 Sigla

UBICACION

38 País

COLOMBIA

39 Departamento

Nariño

40 Ciudad/Municipio

El Charco

2 5 0

41 Dirección principal

VDA LA CAPILLA

42 Correo electrónico

arpazcam@gmail.com

43 Código postal

44 Teléfono 1

3 2 1 4 9 1 2 6 0 6

45 Teléfono 2

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46 Código 47 Fecha inicio actividad

0 1 6 1 2 0 1 5 0 7 1 6

48 Código 49 Fecha inicio actividad

0 1 1 2 2 0 1 5 0 7 1 6

50 Código

1 2

9 4 9 9

51 Código

52 Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53 Código 5 7 1 4

55- Impto. renta y compl. régimen ordinario

57- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55 Forma	56 Tipo	Servicio	1	2	3
		57 Modo			
		58 CPC			

IMPORTANTE Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexo SI NO

60 No. de Folios 0

61 Fecha 2 0 1 8 1 1 1 5

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT) deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 16.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016.
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada

984 Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985 Cargo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 13.103.591

PAZ CAMPAZ

APPELLIDO

ARMANDO

NOMBRE

Armando Paz Campaz
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-MAR-1957

EL CHARCO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76

ESTATURA

B+

G S RH

M

SEXO

07-MAY-1977 EL CHARCO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galdino Macha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALDINO MACHA



A-2304100-01051177-M-0013103591-20181217

0063716611A 1

4889362H



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de noviembre de 2019, a las 15:09:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9008689305
Código de Verificación	9008689305191121150906

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR
Página 1 de 1

15



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

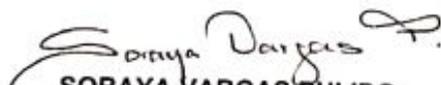
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 15 de noviembre de 2019, a las 13:15:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	13103591
Código de Verificación	13103591191115131558

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 136537277



WEB
11.00.06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARMANDO PAZ CAMPAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13103591:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:50:44 horas del 21/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 13103591

Apellidos y Nombres: PAZ CAMPAZ ARMANDO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al inicio](#)

PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA

Contexto y Justificación

Con el ánimo de seguir impulsando nuestras dinámicas comunitarias, llamense: democracia, medio ambiente, cultura, economía, sociales, etc; estamos presentando esta propuesta para la adquisición del permiso que nos permita operar legalmente como medio de comunicación radial comunitario en nuestro municipio.

Nuestro municipio de El Charco tiene una extensión territorial de 2.485 Km² que lo hace el de mayor territorio dentro de la subregión del Sanquianga, limita con el Parque Natural Sanquianga y es un centro estratégico para la región. Para afrontar propuestas pertinentes para el municipio, es necesario partir de un enfoque territorial que tenga en cuenta las particularidades de este. De tal modo, según el DANE (2016) cerca del 72,6 de los charqueños están asentados en zonas rurales.



Las características de nuestros pobladores son de gran variedad étnica, pues contamos con población afro (89%) y 5 resguardos indígenas del pueblo Eperara (6%), así como mestizos (5%) y población que ha llegado a nuestro municipio buscando oportunidades.

En cuanto a nuestra economía, nuestras actividades se basan en el sector agropecuario, la pequeña ganadería y el sector pesquero; en cuanto al primer ítem, se destacan los cultivos de arroz a pequeña escala, platano, frutas tropicales, coco y cacao. Nuestro territorio se caracteriza porque sus cultivos son

a pequeña escala, sin embargo, la tala de bosques debido a la presencia de aserríos y cultivos ilícitos ha hecho que los ecosistemas en su totalidad, incluyendo ríos y manglares, se vean perjudicados.

De forma lamentable tenemos que reportar la presencia de grupos violentos que giran alrededor del narcotráfico y que han puesto en peligro la tranquilidad y la integridad de nuestros habitantes.

La importancia del Derecho a la Comunicación

A pesar de ser una de las regiones de mayor extensión, habitamos en uno de los sitios de más difícil acceso a la información; por tal motivo, consideramos que una emisora es un instrumento valioso para satisfacer las necesidades de comunicación que padecemos. De igual manera, ayudaría a disminuir los índices de violencia que afectan a nuestra niñez y juventud a lo largo de nuestro municipio.

En estos territorios existen organizaciones en todos los sectores de la sociedad que reclaman una tribuna de divulgación de acciones afirmativas gestadas por ellos mismos. Estas acciones, en muchas ocasiones, son ejemplo de vida y formación. Por eso, las comunidades de esta región quieren hacerse escuchar, pero no pueden porque no tienen un medio por donde hacerlo. Los hechos y enseñanzas no trascienden porque son entornos muy cerrados y los poderosos ponen mordazas a quienes buscan elevar su voz para protestar e informar.

Este medio de comunicación será puesto al servicio de los sectores que no han tenido como manifestar sus inquietudes. También será el instrumento para transmitir esos conocimientos ancestrales a un nivel más amplio para que las nuevas generaciones conozcan, se empoderen y conserven su entorno.

Participación en la Junta de Programación

Nuestra Asociación de Arroceros de la Capilla ha venido trabajando de la mano con el Consejo Comunitario Prodefensa del Río Tapaje en varios procesos comunitarios. Su participación en la emisora es vital porque esta entidad es un espacio donde sus deliberaciones y decisiones trascienden, tanto a nivel local como departamental. Además, para la población es importante este espacio porque una institución como el Consejo Comunitario los orienta y lleva sus requerimientos a otras instancias.

Así mismo, nosotros hemos tenido la oportunidad de trabajar con la Alcaldía y la Secretaría General y de Gobierno del Municipio, y consideramos importante que

la emisora sea un espacio para orientar a la población y hacer difusión de eventos tan importantes como las fiestas patronales y las fiestas de los negritos y los cholitos; y demás actividades culturales organizadas por la comunidad.

En este sentido, también contamos con la alianza que la Institución educativa "Técnica Comercial San Juan Bautista" estableció con nosotros, con el ánimo de promocionar las actividades lúdicas que esta institución realiza con los niños y niñas del colegio.

Otro actor importante de nuestra comunidad como lo es el Cuerpo de Bomberos voluntarios estarían haciendo parte de la Junta abriendo espacios para capacitaciones, y en general para que la ciudadanía adquiera conciencia del cuidado en sus hogares y de la protección de los bosques, pues a veces se presentan incendios forestales por descuido de los mismos ciudadanos.

Así mismo, en nuestra calidad de Asociación de Arroceros, buscaremos espacios para mantener las buenas prácticas en nuestros cultivos y lograr impulsar la economía de los productos agrícolas del municipio.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE EL CHARCO
CONSEJO COMUNITARIO PRODEFENSA DEL RIO TAPAJE
NIT: 900231305-7
Personería jurídica 011
Res. Título colectivo 1500 del 01 de Agosto del 2005
Res. 096 del 29 de Junio del 2016

El Charco Nariño, Noviembre 12 de 2019.

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.
Edificio Murillo Toro.
Carrera 8ª entre Calle 12 A y 12B
Bogotá, D.C.

Ref.: CONVOCATORIA PUBLICA No.001 DE 2019.

Estimados señores:

ANDERSON CUNDUMI OCORO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del consejo comunitario El Porvenir, con NIT 900 231 305-7.

Nos comprometemos en hacer parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad Tapaje Stereo, pondrá en funcionamiento en caso de que la propuesta presentada por ella, en desarrollo del proceso de selección objetiva, convocatoria pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concepción.

De acuerdo con nuestro objetivo social, funciones y competencias conferidas por la ley 70 del 93 y el decreto 1745 de 1995. Forma parte del sector técnico territorial.

Expedimos este compromiso a los 12 días del mes de noviembre de 2019.

Anderson Cundumi Ocoro
ANDERSON CUNDUMI OCORO
CCn° 13107.494
Representante legal
Concejo Comunitario El Porvenir
Barrió Sagrado Corazón de Jesús- El Charco-Nariño
Cel- 316 836 5008



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE EL CHARCO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 840.000.613-2



OFICIOS 2019

El Charco Nariño, Noviembre 12 de 2019.

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

Edificio Murillo Toro.

Carrera 8ª entre Calle 12 A y 12B

Bogotá, D.C.

Ref.: CONVOCATORIA PUBLICA No.001 DE 2019.

Estimados señores:

WILLIAM FENY HURTADO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como secretario General del Honorables Concejo Municipal de El Charco-Nariño, con NIT 840000613-2.

Me comprometo en hacer parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad Tapaje Stereo, que se pondrá en funcionamiento en caso de que la propuesta presentada por ella, en desarrollo del proceso de selección objetiva, convocatoria pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concepción.

Expidido este compromiso a los 8 días del mes de noviembre de 2019.

WILLIAM FENY HURTADO PERLAZA

CCN^o 16.946.224

Secretario Honorable Concejo Municipal

El Charco – Nariño

Cel. 320 648 4080



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO

INSTITUCION EDUCATIVA "TÉCNICA COMERCIAL SAN JUAN BAUTISTA"

... Resolución No.2762 del 21 de Julio de 2.014

Municipio de EL Charco

DANE: 152250000566

NIT: 840-001_014-5
CÓDIGO ICFES 164194

El Charco Noviembre 12 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8° entre calle 12ª y 12B

Bogota, D.C

Ref. CONVOCATORIA PUBLICA N° 001 DE 2019

Estimados señores,

ADOLFO CUNDUMI OCORO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del consejo directivo de la Institución Educativa Técnica Comercial San Juan Bautista identificada con Nit 840-001-014-5 código DANE 152250000566

Nos comprometemos en hacer parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad TAPJE STEREO, pondrá en funcionamiento en caso de la propuesta presentada por ella, en desarrollo del proceso de selección objetiva, convocatoria pública 001 de 2019, sea declarada viable y que sea expedida la licencia de la concepción.

Expedimos este compromiso a los doce (12) días del mes de Noviembre de 2019

Lic. ADOLFO CUNDUMI OCORO

Cc 13105419 El charco

Rector

Cel. 3165759890



**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
EL CHARCO NARIÑO**
NIT. 900124762-1
Personería Jurídica 47 del 21 Enero de 1964



El Charco Nariño, Noviembre 12 de 2019.

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8ª entre Calle 12 A y 12B
Bogotá D.C.

Ref.: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimado señores:

JORGE ELIECER CUNDUMI OCORO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como Comandante del Cuerpo de Bombero Voluntario de El Charco Nariño, con NIT. 900124762-1.

Me comprometo en hacer parte de la Junta de Programación de la Emisora de la Comunidad "Tapaje Stéreo", que se pondrá en funcionamiento en caso de que la propuesta presentada por ella, en desarrollo del proceso de selección objetiva, Convocatoria Pública 001 de 2019; sea declarada viable y que sea expedida la licencia de la concepción.

Expedido este compromiso a los doce (12) días del mes de Noviembre de 2019.

Subte. JORGE ELIECER CUNDUMI OCORO
C.C. No. 13.104. 975 El Charco
Comandante
Cel. 3186423764

Barrió San José. Carrera 3ra. (Antigua Estación Militar). El Charco Nariño
Cel. 323 367 9168 – 3186423764
bomberosvoluntarioselcharco@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE EL CHARCO
CONSEJO COMUNITARIO PRODEFENSA DEL RIO TAPAJE
NIT: 900231305-7
Personería jurídica 011
Res. Título colectivo 1500 del 01 de Agosto del 2005
Res. 096 del 29 de Junio del 2016

El suscrito representante legal del consejo comunitario PRODEFENSA RIO TAPAJE, con personería jurídica N° 011 en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 70 del /93 y el decreto 1745 de 1995, que reconoce a los consejos comunitarios como AUTORIDADES ÉTNICAS TERRITORIALES.

CERTIFICACION

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO COMUNITARIO PRO-DEFENSA DEL RIO TAPAJE DEL MUNICIPIO DEL CHARCO NARIÑO y en su representación el representante legal del consejo comunitario menor El Porvenir, CERTIFICA QUE: La ASOCIACION DE ARROCEROS DE LA CAPILLA en representación del señor ARMANDO PAZ CAMPAZ identificado con cedula de ciudadanía numero 13.103.591 expedida en EL CHARCO, ha venido ayudando en los distintos proceso comunitarios que se han dado en el territorio del consejo de la siguiente manera;

- En el año 2015 en unión con la junta directiva participo en la reestructuración de la misma.
- En el año 2016 contribuyo al fortalecimiento comunitario en el programa IRACA.
- En los años 2017, 2018 y 2019 apoyo a la articulación a los programas de los PNIS y a la construcción del PDET, los cuales como resultado arrojó la construcción de un muelle saltadero en el aeropuerto.

Se expide por solicitud del interesado a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2019.

Anderson Cundumi O
ANDERSON CUNDUMI OCORO
Representante Legal
CONSEJO COMUNITARIO EL PORVENIR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE EL CHARCO
Nit. 800.099.076-7
Secretaría General y de Gobierno.



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE EL MUNICIPIO DE EL CHARCO NARIÑO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EN ESPECIAL LA QUE LE CONFIERE LA LEY.

CERTIFICA.

Que la ASOCIACIÓN DE ARROCEROS DE LA CAPILLA, ha venido ayudando en los distintos procesos comunitarios que se han dado en el territorio.

En el mes de febrero del año 2016 en la divulgación en parte cultural de los carnavales.

En mes de enero del año 2017 en programas en beneficio comunitario, entrega de ayudas a la comunidad de la vereda de Bazán por inundación.

En el mes de febrero del 2018 la asociación participo en la entrega de ayudas a comunidad desplazada donada por la DIAN.

Se expide por solicitud del interesado a los siete (07) días del mes de noviembre del año 2019.

FELIPE CASTRO PINILLO.
Alcalde Municipal Encargado.
CC.: 87180125 de El Charco Nariño.
Cel.: 3128406452.

¡Equidad Social!

Barrio El Comercio, Calle 7 N° 1-65 Frente a Plaza Central.
Celulares 3117551487

Email: contactenos@elcharco-narino.gov.co

www.elcharco-narino.gov.co

código postal 527527.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE EL CHARCO
Nit. 800.099.076-7
Secretaría General y de Gobierno

El suscrito Secretario General y de Gobierno de El Charco Nariño, en uso de sus atribuciones legales en especial la que le confiere la ley 136 de 1994 y la ley 594 de 2000 reglamentada parcialmente por los derechos nacionales 4124 de 2004, 1100 de 2014 por medio de la cual se dicta la ley general de archivo.

CERTIFICA.

Que el señor ARMANDO PAZ CAMPAZ identificado con cedula de ciudadanía número 13.103.591 de el charco Nariño, ha trabajado en proyectos y programas en beneficio de la comunidad del municipio, además laboro en las instalaciones de la administración municipal como Secretario General y de Gobierno mediante Decreto y Acta de posesión número 001 del 01 de enero de 2016 hasta el 09 de enero del año 2018.

Atentamente,

FELIPE CASTRO PINILLO.
Secretario General y de Gobierno

¡Equidad Social!

Barrio El Comercio, Calle 7 N° 1-65. Frente a Plaza Central
Celulares. 3116192425- 3117551487.
Email: contactenos@elcharco-narino.gov.co
www.elcharco-narino.gov.co
Código postal 527527.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE EL CHARCO
Nit. 800.099.076-7



LA SUSCRITA COORDINADORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
DE EL CHARCO NARIÑO EN DEBIDA Y LEGALES FORMA
SE PERMITE.

CERTIFICAR:

Que la asociación ARROCEROS DE LA CAPILLA ubicada en la vereda la capilla, participo en jornadas y actividades en beneficios de los Adultos Mayores en el año 2016, con Niños, Niñas y Adolescentes en el año 2017 y con mujeres en el año 2018 del Municipio de el charco Nariño durante los años .

Para constancia se firma en el Municipio de el Charco Nariño a los 07 días del mes de noviembre de 2019.

GINNY CORTES M
Coordinadora De Desarrollo Comunitario
El Charco Nariño



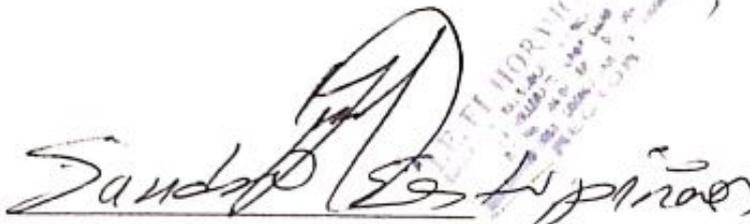
REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA
BACHILLERATO AGROPECUARIO
NIT: 8400001065 CÓDIGO DANE: 252250000307

El suscrito Rector de la institución Educativa el Hormiguero en debida y legal forma.

CERTIFICA:

Que la asociación Arroceros de la Capilla la cual se encuentra ubicada en la comunidad la capilla participo en jornadas deportivas y actividades recreacionales de la Institución en el año 2016,2017 y 2018

Para constancia se firma en las instalaciones de la Institución educativa a los 5 días del mes de noviembre de 2019


Sandro Estupiñán Portocarrero

SANDRO ESTUPIÑAN PORTOCARRERO

Rector

Institución Educativa
Hormiguero